

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en abril del 2013 y ha firmado el acta acuerdo para un nuevo proceso de evaluación externa en junio del 2019.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional del Sur que se dicta en la Sede Bahía Blanca y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias de la Administración (DCA) se creó en el año 1956 en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

La oferta académica del Departamento incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Gestión Universitaria y Profesorado en Educación Secundaria y Superior en Ciencias de la Administración.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: el Doctorado en Ciencias de la Administración (acreditada por Resolución CONEAU N° 692/15), la Maestría en Administración (acreditada por Resolución CONEAU N° 694/15), la Maestría en Administración Financiera de Negocios (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 407), la Especialización en Comercio Internacional (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 391), Especialización en Contabilidad Superior Control y Auditoría (acreditada por Resolución CONEAU N° 1136/15), Especialización en Costos y Gestión Empresarial (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 391), Especialización en Gestión de Recursos Humanos (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 387), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 583/15), y la Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 383/15).

No se informa la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante los últimos 3 años. Se formula un requerimiento.

La cantidad de alumnos de la carrera durante el año 2018 fue de 1744.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNS y en la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 4215/15) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución CS N° 787/04 (y complementarias: resoluciones CS N° 783/05, N° 230/08, N° 413/09 y N° 345/15), la cual establece los requisitos formales, el proceso de evaluación, el destino de los fondos, el control de gestión y las convocatorias anuales. La Universidad está organizada en un sistema departamental, lo que hace que los proyectos de investigación sean coordinados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través de la Resolución CS N° 361/12 de aprobación del reglamento de becas internas de introducción a la investigación para alumnos avanzados de la UNS.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 9 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera, 7 de los cuales son en administración y economía y 2 específicos del área contable: 1) Plan de seguridad para procesos administrativos informatizados en estudios contables y 2) Estudio, análisis y desarrollo de modelos aplicados sobre temas contables controvertidos en PyMES. En los proyectos de investigación participan 43 docentes (26% del cuerpo académico) y 10 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 13 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 10 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 20 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. Se considera que la dedicación horaria resulta suficiente para llevar a cabo estas actividades. En relación con la formación de posgrado, 8 poseen título de Doctor, 11 de Magíster y 15 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 15 publicaciones con arbitraje y 9 sin arbitraje, 3 capítulos de libro y 33 presentaciones en congresos que se consideran relevantes para la disciplina y con impacto positivo en la carrera.

La Resolución CS N° 690/08 establece la política de extensión y vinculación con el medio, que consiste en promover actividades y proyectos que revisen y fomenten vinculaciones con el entorno más próximo. A su vez, promueve el Programa de

Voluntariado UNS y establece su reglamento, definiendo los proyectos, su convocatoria, el modo de presentación y de evaluación. Las actividades de extensión y vinculación están coordinadas por la Subsecretaría de Extensión Universitaria, con representación del Departamento. A su vez, el Plan Estratégico del DCA, aprobado por Resolución Consejo Departamental (CD) N° 479/18, establece tres líneas específicas para las actividades de extensión y vinculación con el medio: 1) apoyo y asesoramiento a organizaciones no lucrativas; 2) servicios a terceros; y 3) vinculación interna.

La carrera informa 5 fichas de actividades de vinculación, las cuales están todas vencidas y son convenios de capacitación con PyMES y consultorías aranceladas en las que participan docentes. No queda claro que se desarrollen actividades de extensión con impacto en el medio siendo la comunidad la beneficiaria directa de los saberes propios de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Si bien la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, y movilidad estudiantil, se presentan solamente 4 convenios vigentes para la realización de prácticas y pasantías con el Ministerio de Trabajo, AFIP, INTA y con la Unión Industrial de Bahía Blanca, de los cuales solo este último es específico para la realización de prácticas y pasantías. Por lo expuesto, se considera que los convenios son insuficientes para garantizar la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas previstas en los planes de estudio. Se formula un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos según lo establecido por el Plan Estratégico Departamental (aprobado por Resolución CD N° 479/18). En este sentido, en el período 2015 – 2018, se desarrollaron cursos y capacitaciones, entre los que se destacan: la capacitación pedagógica en el uso de plataforma Moodle (de la cual participaron 82 docentes), Seminario Presentaciones Orales Efectivas (15 docentes), Introducción a las operaciones financieras en el mercado argentino (26 docentes), Proyecciones de flujos de fondos, inflación y valuación en moneda extranjera (32 docentes), Capacitación en técnicas y herramientas de educación a distancia I y II (40 y 30 docentes, respectivamente), entre otros. Asimismo, durante la visita a la institución se informó que cuenta con un programa de becas para que los docentes que se desempeñan en la unidad académica puedan realizar posgrados profesionales y académicos. Sin embargo, esta normativa no fue adjuntada, por lo que se requiere su presentación.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

La estructura de gobierno y conducción del Departamento está integrada por un Decano, un Consejo Departamental y tres Secretarías: Académica, Posgrado y Relaciones Internacionales y Económica, Financiera y Extensión.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director del Departamento de Ciencias de la Administración quien es asistido por la Comisión Curricular de la carrera de Contador Público y la Comisión de Pasantías y PPS. El responsable de la gestión académica cuenta con título de Contador Público y de Doctor en Ciencias de la Administración y tiene una dedicación mayor a las 40 horas semanales, de las cuales dedica 36 a actividades de gestión. Se considera que el responsable de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica a cargo de la Comisión Plan de Estudios del DCA y la Comisión Curricular (creada por Resolución CD N° 253/18), la cual está integrada por dos miembros del claustro docente, dos integrantes graduados y dos alumnos y se reúnen mensualmente.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 221 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos dictados en el marco del Programa de Capacitación sobre Condiciones y Ambiente de Trabajo (RR N° 950/2016) y el programa de capacitación en calidad a cargo de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento. Finalmente, la institución cuenta con la carrera de Técnico Superior en Gestión Universitaria y la Licenciatura en Gestión Universitaria, para el personal no docente del DCA de la UNS.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, así como sistemas propios. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, a cargo de la Comisión de Autoevaluación. En este sentido, se presenta el Plan Estratégico Departamental, que prevé acciones en las dimensiones gestión académica, posgrado e

investigación, extensión y vinculación con el medio e infraestructura y servicios y se considera adecuado.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera informó en el instructivo CONEAU Global 5 Planes de Estudio: los Planes 1989, 2007, 2009, 2010 y 2016. Sin embargo, durante la visita a la institución se constató que los primeros tres planes de estudio mencionados anteriormente solo tienen alumnos con finales pendientes y no se habilitan asignaturas de esos planes para el cursado. Asimismo, se presenta la Resolución CS N° 724/2017 que establece el régimen de caducidad de los planes previos al 2010 para marzo del año 2020. En este sentido, se procede a evaluar los planes de estudio 2010 y 2016.

El Plan 2010, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 809/09, comenzó a dictarse en el año 2010 y el Plan 2016, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 415/15, comenzó a dictarse en el año 2016.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 3300 horas, se desarrolla en 5 años y se estructura en 32 asignaturas y los siguientes requisitos curriculares: prueba de suficiencia de Idioma Extranjero, rendir una prueba de Suficiencia en Sistemas de Información y la realización de una Práctica Profesional Supervisada.

El Plan 2016 tiene una carga horaria total de 3012 horas y también se desarrolla en 5 años y se estructura en 32 materias. Entre las modificaciones incluidas respecto al Plan 2010, se observa que se fusionaron Auditoría y Análisis de Estados Contables; se redujo la carga horaria de Actuación Profesional Societaria; se incorporaron las asignaturas Contabilidad Social y Ambiental, Laboratorio de Tecnologías de la Información en las Organizaciones y dejaron de dictarse las asignaturas Fundamentos de la Economía; Macroeconomía; Análisis de Estados Contables; e Instituciones del Derecho Público. Finalmente, se eliminó el requisito de prueba de suficiencia en Sistemas de Información, pero se incrementó la carga horaria de Análisis de Sistemas Administrativos.

Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	820	1248	1184
Jurídica	330	576	512
Administración y Tecnologías de la Información	600	288	320
Economía		384	288
Humanística	465	96	96
Matemática		448	384
Espacios de Distribución Flexible	385	128*	128*
Subtotal	2600	3168	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	2700	3268	3012

\*Se incluyen solo horas de asignaturas optativas.

Cabe señalar que se observan inconsistencias entre la carga horaria informada en el Instructivo CONEAU Global y lo establecido en la normativa del Plan 2010: en el sistema la carga total del plan de estudios informada es de 3400 horas, pero en la normativa es de 3300. En este sentido, se cargaron 96 horas para la asignatura Análisis de Sistemas Administrativos y no 64 horas como establece la normativa, se informan 64 horas para las asignaturas optativas en vez de 96 horas y se duplicó la carga de materias optativas al consignarlas como “Asignatura optativa 1” y “Asignatura optativa 2” (con 128 horas) e informando esas horas en el punto 5 de la ficha del plan de estudios. Además, se le asignaron 4 horas de “otros contenidos” a Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero y Prueba de Suficiencia en sistemas de información, espacios que no tienen carga horaria en el plan de estudios. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Con respecto al Plan 2016, también se observa la duplicación de las 128 horas de asignaturas optativas (al informarlas en el punto 5 de la ficha del plan de estudios y como asignaturas obligatorias) y se consignaron 2 horas a Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero que no tiene carga horaria en el plan de estudios. Por lo tanto, se requiere corregir esta información.

Por otra parte, se observa que los planes de estudio 2010 y 2016 no cumplen con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial para el área temática Espacios de Distribución Flexible. Se formula un requerimiento.

El Plan 2010 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el área Contabilidad e Impuestos, faltan los contenidos: Entes sin fines de lucro; Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas. En el área Jurídica no se incluye: Derechos humanos; Concepto y origen del derecho comercial. Por otra parte, los contenidos Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; El trabajo humano; Derecho individual del trabajo; Derecho colectivo del trabajo; Seguridad social están presentes en asignaturas optativas, por lo que no se asegura su dictado para todos los alumnos. En Administración y Tecnologías de la Información faltan los contenidos: Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Planeamiento; Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos. Asimismo, los contenidos Comercialización y producción y Mercado de capitales, se encuentran incluidos dentro de materias optativas. En el área Economía faltan: Delimitación del campo de la economía como ciencia y Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público. En el área Humanística no se incluye Historia Económica y Social y el contenido Ética profesional se encuentra en la asignatura optativa Sociología de las Organizaciones. Finalmente, en el área Matemática falta: Vectores y matrices y Nociones de cálculo actuarial.

El Plan 2016 tampoco incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial. En el área Contabilidad e Impuestos, no se incluyen los contenidos: Entes sin fines de lucro; Medios de procesamiento. En el área Jurídica faltan los contenidos: Derechos reales; Concepto y origen del derecho comercial; El trabajo humano. A su vez, los contenidos Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros, se encuentran presentes pero solo en la asignatura optativa Mercado de Capitales. En el área Administración y Tecnologías de la Información falta el contenido Gobierno corporativo. Los contenidos Comercialización y producción están solamente dentro de las materias optativas: Administración de Personal, Comercialización, Administración de la Producción. En el área de Economía falta: Sectores económicos. Conceptos básicos de macroeconomía. Modelos macroeconómicos básicos. Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público. Mercado de bienes. Función IS. Mercado financiero. Función LM. Sector externo. Multiplicadores. Política económica. Aspectos sectoriales. En el área Humanística no se incluyen: Historia Económica y Social y Ética profesional.

Finalmente, en el área de Matemática: Números Reales. Derivadas. Nociones de Cálculo Actuarial.

Por lo expuesto, se requiere incluir todos los CCB establecidos en la Resolución Ministerial en las asignaturas que correspondan.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, como se detalla más adelante, no todos los programas incluyen una descripción analítica de las actividades prácticas.

A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con excepción de todos los mencionados anteriormente.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	300	624	624
Jurídica	120	192	160
Administración y Tecnologías de la Información		128	152
Economía		132	84
Humanística		32	32
Matemática		224	160
Espacios de Distribución Flexible		180	128*
Subtotal	600	1460	1340
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	700	1560	1440

\*Se incluyen solo horas de asignaturas optativas.

Si bien la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial por área temática, no todos los programas analíticos describen la modalidad de la formación práctica. A modo de ejemplo: en Contabilidad Básica se menciona “actividades a resolver en el aula”; en Contabilidad Pública “resolución de ejercicios de temas vistos”; en Técnica Impositiva “temas teóricos y su correlativa aplicación práctica”. Por lo tanto, se formula un requerimiento a fin de culminar la evaluación sobre este punto. Además, la formación práctica informada en el instructivo CONEAU Global para las asignaturas optativas (128 horas) es inconsistente ya que no

todas las optativas tienen la misma carga horaria de formación práctica (esta varía entre 32 y 64 horas por materia).

Ambos planes incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) de 100 horas en el cual el alumno debe enfrentar situaciones propias de su desempeño profesional con el objetivo de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. Se encuentra reglamentado por Resolución CD N° 385/17, donde se establece que para cursar la PPS, el alumno debe tener 24 materias aprobadas (70% del plan de estudios). Asimismo, la PPS podrá desarrollarse en el sector público o privado o en una organización del tercer sector. En estos casos, las organizaciones donde se desarrolle la PPS deben firmar en primer lugar un Convenio Marco con la Universidad y una vez aprobado, un convenio específico con el DCA para cada alumno que realice la práctica.

Por otro lado, el alumno puede solicitar que se consideren compatibles con la PPS las siguientes modalidades: a) Emprendimiento propio con más de 6 meses de antigüedad, debiendo el alumno adjuntar descripción de las tareas desarrolladas. En este caso, según se informó en la visita a la institución, es el docente tutor a cargo de la práctica quien llevará a cabo las tareas de supervisión del alumno; b) trabajo en relación de dependencia con no menos de seis meses de antigüedad; c) becas con organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, los cuales asignen tareas afines a la carrera de Contador Público y; por último, d) pasantías educativas en el ámbito del DCA.

Por último, los alumnos son evaluados por el tutor en el lugar de práctica, quien debe presentar un informe detallado con las actividades realizadas por el estudiante. Finalmente, el alumno deberá refrendar las tareas desarrolladas durante el transcurso de la PPS en una mesa de examen solicitada por el docente tutor de la PPS.

Se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

Sin embargo, tal como se mencionó en el punto 1 del presente informe, no se presentan convenios suficientes para la realización de las prácticas profesionales, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS no se considera adecuada. Se formula un requerimiento.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en los respectivos programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Según se informó en las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, la estructura departamental de la Universidad favorece la realización de reuniones intra e interdepartamentales. En este sentido, los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones intercátedras dentro de los departamentos, cuyos resultados son tratados en reuniones interdepartamentales entre los representantes de las distintas áreas temáticas.

La institución presenta un plan de transición que establece el fin de la vigencia de los Planes 1989, 2007 y 2009 para marzo del año 2020. Pero no establece fecha de caducidad del Plan 2010. Además, se requiere informar cuántos alumnos están aún inscriptos en estos planes de estudios y en qué situación se encuentran.

Por otra parte, el texto detalla las equivalencias totales y parciales entre los distintos planes de estudio, así como la coordinación de contenidos curriculares en el dictado de asignaturas del último plan vigente. Sin embargo, dado que el Plan 2016 continúa siendo deficitario, tal como se expuso anteriormente, las estrategias de transición no garantizan que los alumnos, al optar por este plan, adquieran la totalidad de los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se encuentra establecido en el Estatuto de la UNS y reglamentado por Resolución CS N° 09/91, el cual establece que los cargos docentes serán provistos por concurso público de antecedentes y oposición y serán evaluados periódicamente para la renovación de cargos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 165 docentes que cubren 187 cargos. A esto se suman 19 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	3	4	0	7	14
Profesor Asociado	0	3	3	3	3	12
Profesor Adjunto	0	22	11	5	10	48
Jefe de Trabajos Prácticos	0	25	3	1	0	29
Ayudantes graduados	0	51	8	3	0	62
Total	0	104	29	12	20	165

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	54	14	3	1	72
Especialista	0	19	10	3	3	35
Magíster	0	10	8	9	9	36
Doctor	0	7	4	2	9	22
Total	0	90	36	17	22	165

Del cuadro precedente se desprende que el 54% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales, el 22% posee dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales y el 24% tiene dedicaciones mayores a las 30 horas.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que el 56% cuenta con título de posgrado. De estos, el 13% cuenta con título de Doctor; el 22% de Magister y el 21% de Especialista. Cabe mencionar que los docentes con título de Doctor desarrollaron estudios en temáticas vinculadas a la carrera (economía, administración y matemática) y los docentes con grado académico de Magister y Especialistas, poseen mayoritariamente titulaciones vinculadas a la disciplina (administración, economía, derecho tributario y matemática) y específicas del área contable (tributación, costos y gestión empresarial, sindicatura concursal y finanzas).

Por otra parte, hay 2 docentes Investigadores Adjuntos del CONICET y 2 Investigadores independientes. Asimismo, hay 53 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 docente con categoría I, 5 con categoría II, 11 con categoría III, 14 con categoría IV y 22 con categoría V).

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 415/15) y en la normativa que establece el mecanismo de ingreso a la UNS (Resolución CS N° 656/04). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el Curso de Nivelación: Nociones Básicas de Administración y Contabilidad. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	267	277	259
Alumnos	1855	1817	1744
Egresados	108	110	52

La Comisión de Análisis de Encuestas y la Comisión Curricular son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías a cargo de docentes y alumnos avanzados de la carrera y el mencionado curso de nivelación para los estudiantes ingresantes. Por otro lado, dispone de un Sistema de Bienestar Universitario, un Régimen de Becas de Estímulo al Estudio (Resolución del Consejo Universitario N° 070/86 y su modificatoria Resolución CS N° 522/02) y un Régimen de Subsidios para Alumnos (Resolución CS N° 888/09) mediante los cuales otorga becas de transporte, alojamiento y comida.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de (29%). De los 247 alumnos que ingresaron en el 2015, continuaron 170 (31% de abandono); de los 267 que iniciaron en el 2016, siguieron 197 (26% de abandono) y de los 277 del año 2017, permanecieron 196 (29% de abandono). Asimismo, de la información presentada en el cuadro de graduados por cohorte, se desprende que el promedio de graduados de las cohortes 2007-2011 es de 16% con respecto a los ingresantes.

Por otra parte, en relación con el cuadro precedente, se requiere actualizar el número de graduados para el año 2018 en el instructivo CONEAU.

Se considera que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, por lo que se concluye que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas. Sin embargo, ya que los mecanismos mencionados apuntan a los primeros años, se recomienda fortalecer las instancias de apoyo y seguimiento en los últimos años, con el objeto de mejorar el egreso.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. En este sentido, se presentan convenios con la Universidad EAFIT y la Universidad Externado de Colombia, Universidad Federal de Pelotas y la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras. Cabe aclarar que no se informan estudiantes que hayan participado de estas actividades, por lo que se sugiere realizar un seguimiento de los convenios de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

La institución cuenta con una red de graduados del DCA creada por Resolución CD N° 243/13, mediante la cual realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través de encuestas y favorece su participación en la institución. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Mediante la Secretaría de Posgrado y Extensión se ofertan cursos de capacitación como Diplomaturas y actualizaciones profesionales a través de convenios con el Consejo Profesional y Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio del DCA Campus Palihue, y en los complejos de aulas azules y rosa. Estos inmuebles son propiedad de la institución y están compuestos por 5 aulas con capacidad para 70 estudiantes, 3 aulas para 100, 2 para 1402 para 160 y 2 para 200, 1 aula taller con capacidad para 25 alumnos, 2 salas de conferencia con capacidad para 45 y 52 personas respectivamente, 1 oficina para profesores, 4 oficinas administrativas y 12 gabinetes.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene es el Servicio de Higiene y Seguridad de la UNS. Sin embargo, en el expediente electrónico presenta un certificado con fecha febrero de 2017, por lo que se requiere actualizar en el Instructivo CONEAU Global el mencionado certificado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de 12 de Octubre y San Juan y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen recepción, búsqueda de material, orientación y pedido de bibliografía, encuadernación, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: la biblioteca del MINCyT, Open Access y el acceso a otros recursos digitales, como UNIREL. Sin embargo, no se informa que la biblioteca esté incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de Educación Superior. Se formula un requerimiento. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar actividades de extensión relacionadas con la disciplina, asegurando la participación alumnos y de docentes.

Requerimiento 2: Firmar convenios que garanticen la disponibilidad de ámbitos suficientes y adecuados para la realización de las prácticas profesionales supervisadas de la carrera.

Requerimiento 3: Respecto al plan de estudios:

a -Corregir la carga horaria de los Planes 2010 y 2016 en CONEAU Global a fin de reflejar lo aprobado en las normativas correspondientes.

b - Garantizar que el plan de estudios cumpla con las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial para los Espacios de Distribución Flexible.

c- Asegurar la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 en el plan de estudios, formalizar la normativa y garantizar su adecuado dictado.

d- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan a la carga horaria de la formación práctica.

e- Informar la cantidad de alumnos inscriptos en los Planes 1989, 2007 y 2009 y su situación académica.

f -Presentar un plan de transición aprobado por la máxima autoridad de la institución en el que se establezca la fecha de caducidad para el Plan 2010; prever el desarrollo de nuevas estrategias ante las modificaciones al Plan 2016.

Requerimiento 4: Presentar los certificados de seguridad e higiene actualizados de todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

Requerimiento 5: Incluir la biblioteca en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de Educación Superior.

Requerimiento 6: Respecto al Instructivo CONEAU Global:

-Presentar la normativa que regula el programa de becas para capacitación docente.

- Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica de los últimos 3 años.

- Actualizar el número de graduados para el año 2018

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Fortalecer las instancias de apoyo y seguimiento de alumnos durante los últimos años con el objetivo de mejorar la graduación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur.

Requerimiento 1: Desarrollar actividades de extensión relacionadas con la disciplina, asegurando la participación alumnos y de docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras en el que prevén desarrollar 5 actividades de extensión con la participación de docentes y alumnos de la carrera durante el período 2020 – 2023. Estas actividades son: 1) ANIMATE joven. Inclusión educativa y social en tiempo de Covid19; 2) Formación para la inclusión: importancia de la educación financiera de los adultos mayores en contexto de pandemia; 3) Medidas de apoyo y contención para Organizaciones sin fines de lucro y MIPYMES del partido de Bahía

Blanca en el marco del COVID-19. Colaboración Municipalidad de Bahía Blanca-Departamento Ciencias de la Administración; 4) Programa para la formación ética y desarrollo Amartya Sen; 5) Programa Egreso Solidario.

De los docentes que participaran en estas actividades, 2 cuentan con dedicaciones mayores a las 30 horas y 2 tienen dedicaciones entre las 10 y las 19 horas.

Estas actividades estarán a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión y se realizarán con fondos provenientes del presupuesto de la universidad.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se considera que las actividades informadas son pertinentes a los objetivos de la carrera. Si bien se valoran positivamente todas las actividades mencionadas, se consideran temáticamente relacionadas con la disciplina las actividades: 1) ANIMATE joven. Inclusión educativa y social en tiempo de Covid19; 2) Formación para la inclusión: importancia de la educación financiera de los adultos mayores en contexto de pandemia; 3) Medidas de apoyo y contención para Organizaciones sin fines de lucro y MIPYMES del partido de Bahía Blanca en el marco del COVID-19. Colaboración Municipalidad de Bahía Blanca-Departamento Ciencias de la Administración; ya que tienen como objetivo el vínculo de la carrera en la comunidad, a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa.

A partir de lo expuesto, se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo, por lo que se formula un compromiso.

Requerimiento 2: Firmar convenios que garanticen la disponibilidad de ámbitos suficientes y adecuados para la realización de las prácticas profesionales supervisadas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se actualizó la información correspondiente a los convenios para la realización de las prácticas profesionales supervisadas de la carrera y se presenta un total de 69 convenios vigentes con entidades como Bahía Blanca Sociedad de Bolsa, Central Térmica Piedra Buena S.A., Compañía Molinera del Sur S.A., Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Lumigass SRL y 37 estudios contables, entre otros.

Evaluación:

A partir del análisis de la documentación presentada, se considera que los convenios presentados son suficientes y adecuados para el desarrollo de las prácticas profesionales supervisadas de la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Respecto al plan de estudios:

a -Corregir la carga horaria de los Planes 2010 y 2016 en CONEAU Global a fin de reflejar lo aprobado en las normativas correspondientes.

b - Garantizar que el plan de estudios cumpla con las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial para los Espacios de Distribución Flexible.

c - Asegurar la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 en el plan de estudios, formalizar la normativa y garantizar su adecuado dictado.

d - Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan a la carga horaria de la formación práctica.

e - Informar la cantidad de alumnos inscriptos en los Planes 1989, 2007 y 2009 y su situación académica.

f - Presentar un plan de transición aprobado por la máxima autoridad de la institución en el que se establezca la fecha de caducidad para el Plan 2010; prever el desarrollo de nuevas estrategias ante las modificaciones al Plan 2016.

Descripción de la respuesta de la institución:

a, b y c - La institución presenta la Resolución CS N° 71/20 que aprueba las modificaciones a los Planes 2010 y 2016 y que entrarán en vigencia a partir del 2021. Entre las modificaciones realizadas a ambos planes, se incorporó la asignatura Administración General C (como materia de cuarto año con una carga horaria de 64 horas) en lugar de una asignatura Optativa y se modificaron contenidos en 10 asignaturas del Plan 2016 (Matemática I; Sistemas Económicos; Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales; Introducción al Derecho, Derecho Empresario; Cooperativas, Mutuales y Otros Entes de la Economía Social; Matemática Financiera; Actuación Profesional, Laboral y Previsional; Administración Financiera I y Contabilidad Pública) y de 12 asignaturas del Plan 2010 (Fundamentos de la Economía, Introducción a la Administración, Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Introducción al Derecho, Derecho Empresario, Matemática Financiera, Instituciones del Derecho Público, Análisis de Sistemas Administrativos, Actuación Profesional, Laboral y Previsional, Administración Financiera I, Contabilidad Pública, Cooperativas, Mutuales

y otros Entes de la Economía Social) que se incorporaron en los respectivos programas analíticos.

Asimismo, se actualizaron en el Instructivo CONEAU Global, las fichas de los planes de estudios correspondientes.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, luego de las modificaciones introducidas en la Resolución CS N° 71/20.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	820	1057	921
Jurídica	330	558	480
Administración y Tecnologías de la Información	600	340	372
Economía		359	283
Humanística		86	86
Matemática		400	384
Espacios de Distribución Flexible		400*	386**
Subtotal	2600	3200	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	2700	3300	3012

\*Se incluyen 96 horas de asignaturas optativas del Plan 2010.

\*\* Se incluyen 64 horas de asignaturas optativas del Plan 2016.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	300	554	481
Jurídica	120	209	186
Administración y Tecnologías de la Información	180	154	178
Economía		118	94
Humanística		28	28
Matemática		200	160
Espacios de Distribución Flexible		219*	204**

Subtotal	600	1482	1331
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	700	1582	1431

\*Se incluyen 64 horas de asignaturas optativas del Plan 2010.

\*\*Se incluyen 64 horas de asignaturas optativas del Plan 2016.

d- Se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas que aportan carga horaria a las actividades de formación práctica.

e- La institución presenta un documento con el detalle de los alumnos regulares y el porcentaje de aprobación, de los planes 1989, 2007 y 2009. Se informan 103 alumnos en el Plan 1989, 4 en el Plan 2007 y 83 en el Plan 2009. Cabe señalar que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior Universitario 724/2017 que se mencionó en el Informe de Evaluación, no se habilitan comisiones de cursado correspondientes a los Planes de Estudio 1989, 2007 y 2009 a partir del primer cuatrimestre del año 2020. Asimismo, actualmente se presenta la Resolución CD N° 361/2019 que establece como período para rendir los últimos exámenes finales el 30 de marzo de 2021 y que aquellos alumnos que necesiten continuar cursando sus espacios curriculares deberán efectuar el pase al último plan vigente.

f- La Resolución CS N° 71/20 que modifica los Planes 2010 y 2016 incluye un plan de transición que establece la caducidad del Plan 2010 para el 30 de marzo de 2023, una tabla de equivalencias directas entre los planes de estudio 2010 y 2016 y además establece que los alumnos que hayan aprobado la asignatura Contabilidad II del Plan 2010 deberán rendir un examen con el tema ajustes de estados contables por inflación.

Asimismo, se establece que los alumnos que se encontraban inscriptos en el Plan 2016 tendrán que cursar y aprobar la asignatura Gestión del Factor Humano, Operaciones y Comercialización.

Por otra parte, los alumnos de los Planes 2010 y 2016 deberán cursar la asignatura Administración General C o podrán solicitar equivalencia entre las asignaturas optativas Comercialización; Administración de la Producción y; Administración de Personal.

Evaluación:

a, b, y c - A partir del análisis de la documentación presentada, se observa que los Planes de estudio 2010 y 2016 cumplen con los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 luego de los cambios introducidos por Resolución CS N° 71/20. A partir del análisis de los programas analíticos modificados, se considera

que el tratamiento de los contenidos es adecuado. La asignatura Administración General C incluye los contenidos Comercialización, Administración de Personal y Administración de la producción que se encontraban en asignaturas optativas.

Ambos planes cumplen también con las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial para los Espacios de Distribución Flexible.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

d- A partir del análisis de los programas analíticos, se observa que se detallan las actividades de formación práctica, entre las que se incluyen resolución de problemas, ejercicios de simulación, estudio de casos reales y problematización bajo un sistema de registro clásico y mediante la utilización software específico, entre otros. Las actividades de formación práctica se consideran adecuadas, por lo que el déficit ha sido subsanado.

f y e- Del análisis de la normativa presentada, se considera que las estrategias de transición son adecuadas y garantizan que la mayoría de los estudiantes se beneficien con las modificaciones incorporadas a los planes de estudio, ya que se actualizaron los programas para todos los estudiantes.

Requerimiento 4: Presentar los certificados de seguridad e higiene actualizados de todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

La institución presenta un certificado firmado por el jefe del Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Sur con fecha diciembre de 2019.

Evaluación:

Se considera que la información presentada es adecuada, por lo que se considera que se ha subsanado el déficit.

Requerimiento 5: Incluir la biblioteca en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de Educación Superior.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Biblioteca está incluida en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) y presenta además el convenio específico de complementación bibliotecaria entre la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur con fecha agosto de 2019, el cual incluye el uso de bibliotecas, préstamos de materiales y servicios, entre ambas partes.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Respecto al Instructivo CONEAU Global:

- Presentar la normativa que regula el programa de becas para capacitación docente.
- Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica de los últimos 3 años.
- Actualizar el número de graduados para el año 2018

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el Departamento de Ciencias de la Administración cuenta con una política de excepción o reducción de los aranceles correspondientes a las carreras de posgrado a su cargo para los docentes de la unidad académica. Se presentan las resoluciones del Consejo Superior que aprueban los planes de estudio y reglamentos específicos de las 9 carreras de posgrado de la unidad académica y las cuales establecen becas totales y parciales para los docentes de la unidad académica.

Asimismo, se presenta la Resolución CD N° 243/17 que establece el reglamento de apoyo económico a la producción académica y el cual incluye: gastos de asistencia a congresos, publicación de artículos en libros y revistas, traducción de textos académicos, entre otros. Se cargaron en el Instructivo CONEAU Global la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica de los últimos 3 años, siendo un total de 2525 alumnos para el año 2018.

Se actualizó el número de graduados de la carrera para el año 2018, siendo un total de 84 egresados.

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	267	277	259
Alumnos	1855	1817	1744
Egresados	108	110	84

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se considera que los déficits han sido subsanados.

Por último, a partir de la revisión del cuerpo académico realizada en la instancia de respuesta a la vista, se detectó que el responsable de la asignatura Contabilidad II del Plan 2016 cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP). Sin embargo, el equipo docente de esta asignatura está compuesto por un Profesor Adjunto, que cuenta con título

de Contador Público y Especialista en Sindicatura Concursal y una dedicación semanal de 20 horas; el JTP mencionado y 5 Ayudantes Graduados. En este sentido, no queda claro por qué se vincula como responsable de la asignatura al JTP y no al Profesor Adjunto. Se sugiere atender esta situación.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Fortalecer las instancias de apoyo y seguimiento de alumnos durante los últimos años con el objetivo de mejorar la graduación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, en el marco del Plan Estratégico Departamental, se prevén las siguientes actividades periódicas:

- El seguimiento y diagnóstico a través de encuestas por parte del equipo de tutores, de alumnos que tengan más del 50% de la carrera aprobada y no hayan rendido exámenes finales durante un período de 18 (dieciocho) meses y de aquellos que hayan perdido el cursado de dos o tres materias en el mismo cuatrimestre.

- A partir de la información de casos tratados en Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental o de consultas de alumnos a los tutores realizar charlas informativas para fortalecer la integración a la cultura universitaria de los alumnos de cuarto y quinto año tanto aspectos académicos como normativos que puedan afectar su rendimiento.

-Capacitaciones en aspectos pedagógicos a docentes pertenecientes a las asignaturas de los dos últimos años con el objeto de instrumentar al cuerpo académico sobre los factores que afectan la graduación de los estudiantes y cómo identificar problemas y derivar su tratamiento al servicio de tutorías de la unidad académica.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se considera que las acciones previstas son adecuadas. Debido a que aún no se implementaron, se mantiene la recomendación a fin de que logren mejorar los niveles de graduación en la carrera.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-11662392-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.